MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.162 DE 2016

PROCESO No: **SA16-111**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN

OBJETO: ELABORACION E INTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: $110.874.540

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, identificada con C.C. No. 60.387.064 expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918—9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), nombrada mediante resolución No. 000296 del 27 de Abril de 2016 expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra parte, **SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA,** identificado con la CC. No. 60.300.617 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal **UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN**, conforme a documento fecha 06 de Abril de 2016, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Servicios No. 162 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 162 de 2016, cuyo objeto es ELABORACION E INTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Por valor de $110.874.540. 2) Que la vigencia y plazo de ejecución del contrato en cuestión, estipula 45 días calendario contados a partir de la legalización del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en: a) En que mediante comunicación recibida el día 10 de Mayo del 2.016, el contratista solicita modificación del término de ejecución del contrato para que se compute a partir del pago del anticipo. b) Que la forma de pago que se estipuló en el parágrafo segundo de la cláusula quinta será de un 40% de anticipo y el restante 60% una vez la señalización sea instalada y/o entregada adecuadamente para su almacenamiento, previa presentación de la factura y/o documento equivalente y el cumplimiento de los requisitos de legalización. c) Que de conformidad con el comprobante de pago N°. 022735 se le pago el

valor del anticipo el 10 de mayo del año 2.016. d) Que en efecto pactar dentro de la forma de pago un anticipo tiene como finalidad que el contratista disponga de los materiales requeridos en forma previa a la ejecución del contrato. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo Expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA-VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : quedando de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El plazo de la vigencia contractual comprende el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses".* **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 162 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta, **a los once (11) días del mes de Mayo 2016.**

EL CONTRATANTE,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)

EL CONTRATISTA,

SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA
R/L UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

Detalle del Proceso Número SA16-111 CONTRATO No. 162

NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes
Familia	[8210] Publicidad
Clase	[821015] Publicidad impresa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ELABORACION E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA ESE HUEM
Cuantía a Contratar	$110,874,540
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	465	112349584

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	AVENIDA11 ESTE No. 5AN-71 B. GUAIMARAL

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	CONTRATABYS@HERASMOMEOZ.GOV.CO

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Ver Adiciones

Número del Contrato	162
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ELABORACION E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA ESE HUEM
Cuantía Definitiva del Contrato	$110,874,540 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	40 %
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 60300617
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Norte De Santander
Dirección Física del Contratista	AVENIDA 6 7N -71 ZONA INDUSTRIAL - CUCUTA
Nombre del Representante Legal del Contratista	SILVIA LEONOR RIASCOS MENDIZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 60300617
Fecha de Firma del Contrato	18 de abril de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de abril de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	45 Días
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión

				Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	MODIFICACION 01 AL CONTRATO NUMERO 162-2016 NOTA SE REEMPLAZA ESTE DOCUMENTO	2.83 MB	1	25-07-2016 11:41 AM
Adición	ADICION 02 AL CONTRATO NUMERO 162 UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN- EN TIEMPO Y VALOR	5.47 MB	1	16-07-2016 11:27 AM
Adición	ADICION 01 AL CONTRATO NUMERO 162-2016 UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN - EN TIEMPO	748 KB	1	16-07-2016 11:20 AM
Documento Adicional	MODIFICACION 01 AL CONTRATO NUMERO 162-2016 UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN	790 KB	1	16-07-2016 11:11 AM
Contrato	CONTRATO NUMERO 162-2016 UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN	7.42 MB	1	19-04-2016 05:28 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	19 de April de 2016 05:09 P.M.
Celebración de Contrato	19 de April de 2016 05:28 P.M.
Adición al contrato	16 de July de 2016 11:27 A.M.
Adición al contrato	16 de July de 2016 11:20 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.